

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2024 por la que se contrata personal laboral fijo en la categoría profesional de conductor en virtud de pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de noviembre de 2022.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 4 de noviembre de 2022 (*Diario Oficial de Galicia* de 18 de noviembre) para cubrir con personal laboral fijo dos plazas de la categoría profesional conductor, grupo III, una por el turno de promoción interna y otra por el turno de acceso libre, una vez comprobado que las personas seleccionadas reúnen los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.j) de los estatutos de la USC,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la propuesta hecha por el tribunal calificador y contratar como personal laboral fijo en la categoría profesional de conductor a las personas que superaron el proceso selectivo, por el turno de acceso libre y promoción interna, que se relacionan en el anexo de esta resolución.

Segundo. Las personas seleccionadas formalizarán su contrato ante el Servicio de Gestión de Personal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la firma del contrato comenzará a partir del día hábil siguiente al de la fecha del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, en las que se podrá firmar el contrato durante esta situación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.



No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras non recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo del artículo 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 26 de marzo de 2024

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO

Turno promoción interna

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***3352**	Fontao Otero, José Darío

Turno acceso libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***1382**	Gómez Botana, Jesús Manuel

